



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría General
Evaluación Evento de Cotización 2929
Mantenimiento (Camperos - Volkswagen)

Evento	No Cotización	PROVEEDOR	VALOR CATÁLOGO (Incluido IVA)	VALOR OFERTA	VERIFICACIÓN
2929	13170	MORARCI GROUP SAS	667.279.043	125.462.069	Cumple
2929	13168	AUTOINVERCOL SA (AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA)	309.471.925	228.428.009	
2929	13172	UT AUTOMOTRIZ 2020	1.200.086.043	243.082.155	

Notas:

- Se verificó que los precios ofertados por los proveedores correspondan con los establecidos en el Catálogo de Productos del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. Para esta verificación se realizó el cálculo del precio del catálogo de conformidad a lo señalado en la Cláusula 10 de la minuta del citado acuerdo, es decir incluyendo el valor de los gravámenes adicionales, encontrando que la cotización de la UT AUTOMOTRIZ 2020 oferta dos ítems por encima del precio del catálogo del Acuerdo Marco de Precios.
- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 fue necesario que los proponentes MORARCI GROUP SAS, AUTOINVERCOL SA y la UT AUTOMOTRIZ 2020 expliquen las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que superan el 20% de descuento frente a los precios del Catálogo del Acuerdo Marco.
- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, fue necesario que los proponentes MORARCI GROUP SAS, AUTOINVERCOL SA y la UT AUTOMOTRIZ 2020 expliquen las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que superan el 20% de descuento frente a los precios del Catálogo del Acuerdo Marco.
3. En tal sentido, se requirió a los proponentes para que justificaran objetivamente el valor de su oferta y desagregaran el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

- 5.. Revisada la justificación allegada por el proveedor MORARCI GROUP SAS quien se encuentra en primer orden de elegibilidad, la misma se ACEPTA, toda vez que justificó objetivamente el valor de su oferta y realizó la desagregación de los ítems ofertados en los términos requeridos por la Entidad. Por lo tanto la oferta CUMPLE y se entiende subsanado el requerimiento a este proponente por parte del comité evaluador económico.

Fecha: lunes, mayo 09, 2022

Revisó:

Jorge Tulio Cubillos Alzate
Profesional de la Subdirección Financiera

Luis Eugenio Herrera Páez
Subdirector Financiero